

Pinajes de la Corona de Aragón

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

Reseña histórico-genealógica y heráldica de las familias de la antigua Corona de Aragón é historia de los principales monumentos de dichas regiones, con inclusión de documentos antiguos

dirigida por

D. GREGORIO GARCÍA CIPRÉS

C. DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE LA DE BELLAS ARTES DE SAN LUIS, DE ZARAGOZA, Y DEL COLEGIO HERÁLDICO ROMANO



— Año 1919 —

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA VIUDA DE LEANDRO PÉREZ.
HUESCA



LA HERÁLDICA

EN EL MONASTERIO DE CASBAS



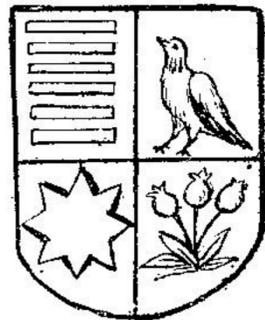
EN el tomo v de la primera época de esta Revista publicóse la historia del monasterio de monjas cistercienses que se conserva aún en la villa de Casbas y cuya fundación se remonta al año 1172. Para entrar de religiosa en él era preciso probar la nobleza, ó limpieza de sangre, pudiendo decirse que en él entraron religiosas las hijas de toda la nobleza aragonesa. Sin embargo de esta circunstancia, que parece le debía haber convertido en rico arsenal de heráldica aragonesa, es muy poco lo que hoy se conserva, motivado sin duda por la espoliación que sufrió en la invasión francesa de principios del siglo xix.

Este monasterio ocupa el punto más prominente de la villa de Casbas y lo que se conserva de su primitiva arquitectura obedece al románico.

Sobre la puerta que da acceso á la plaza que hay delante del convento, álzase la cuadrada torre del homenaje, que es desde la mitad de ladrillo, restauración hecha al finalizar el siglo xvi y principios del xvii.

Sobre esta puerta y ocupando el centro, se encuentra en una sencilla ornatina una estatua de San Bernardo, abad de Claraval, labrada en piedra, y á los lados dos escudos labrados también en piedra.

El que ocupa la izquierda del observador, y que reproducimos aquí, es atribuído á la fundadora D.^a Aurea ú Orea (que de las dos maneras se nombra en las escrituras), condesa de Pallás. (1) Este mismo escudo se encuentra repetido en las pechuinas de los arcos torales del crucero del templo, é induce también á creer sea de dicha señora los que se encuentran en unos escudos que sostienen con las garras los leones sobre los cuales están las arcas cinerarias de la fundadora y de su hijo D. Ramón Roger. Están estas urnas cinerarias de dichos fundadores en lo alto de las dos columnas que sostienen el arco del presbiterio, ocupando este sitio desde el siglo xvii, ó sea desde el año 1606, en que los mandó colocar la entonces abadesa D.^a Beatriz Cerdán de Escatrón y Heredia. (2) Pero estos escudos presentan la particularidad, que con las



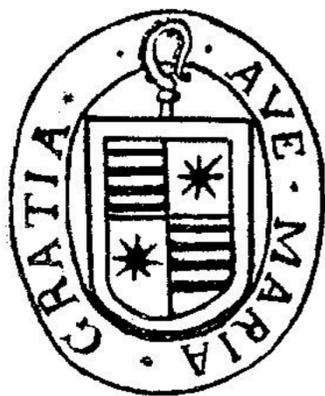
(1) D.^a Aurea estuvo casada con el Conde Roger, hijo de los Condes de Urgel, Rossellón y Cerdaña, en el principado de Cataluña.

(2) Véase lo que sobre este particular se dice en el tomo V de esta Revista, pág. 202.

mismas armas acuartelaron el escudo de una manera muy original, resultando diez y seis cuarteles: en el 1.º, las fajas; en el 2.º, la estrella; en el 3.º, otra vez la estrella; en el 4.º, las fajas; en el 5.º, la flor ó ramo; en el 6.º, el pájaro mirando hacia fuera del escudo; en el 7.º, el pájaro mirando al centro del escudo; repitiéndose en los siguientes y en igual orden lo que queda dicho.

Ignoramos á qué podía obedecer esta repetición de los mismos cuarteles, sospechando no sea otra cosa que la ignorancia del pintor de tales sarcófagos.

El ver estas armas, en parte, en el sello que usa este monasterio, induce á creer que el escudo de D.^a Oria fueron las fajas gules y la estrella; pero no hay por hoy datos ciertos que lo afirmen.

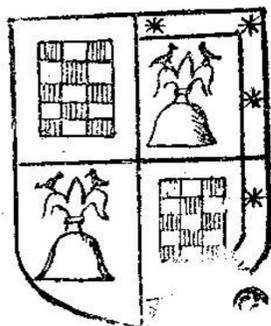


Sello del convento de Casbas

El otro escudo, también en piedra, que está sobre la puerta de entrada, al lado de la ornacina de San Bernardo y á mano derecha del observador, pertenece á D.^a Beatriz Cerdán de Escatrón y Heredia, hija de D. Galacián Cerdán de Escatrón y de D.^a Francisca de Heredia, hija del Conde de Fuentes (1). Según D.^a Ana de Bolea en su libro II «Vidas de las doce Santas del Cister» publicado en

1655, esta D.^a Beatriz tuvo otra hermana en este convento llamada doña Adriana Cerdán de Escatrón y Heredia, y ambas hicieron su entrático con otras nobles el día de San Martín.

El encontrarse el escudo de esta abadesa en el sitio indicado hace presumir que en tiempo de ésta se hizo la fábrica del monasterio que ha llegado hasta nuestros días, que bien pudo ser ensanche del primitivo. El segundo cuerpo es todo de ladrillo, material que se usó con predilección en dicho tiempo.



Penetrando en la plaza, aparece al final de ella la portada románica que da entrada al templo. No nos detendremos en esta portada con su cuerpo de resalto con arcos en degradación y capiteles moldeados, faltos de columnas y el precioso lábaro en cuyo centro aparece el cornero con una crucecita al hombro y alrededor del círculo las iniciales *A. P. M. S.*, que algunos interpretan *Agnus, Passus, Mortuus, Sepultus*; lábaro que nos recuerda el signo que usó para autorizar sus documentos el obispo oscense D. Esteban, como puede verse en la página 179 del tomo V de LINAJES.

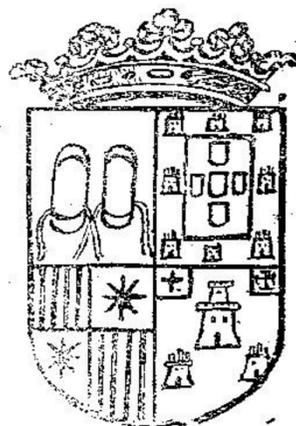
El templo actual tiene la figura de cruz latina y ha sido sustituida la bóveda de medio cañón del primitivo por la actual, dándole doble altura; esta transformación tuvo lugar siendo abadesa D.^a Jerónima de Azlor, hija de los señores de Panzano; por esta razón aparece su escudo en las pechinas de los arcos torales del crucero, y que es en un todo igual al que se conserva en la fachada del palacio de dichos señores en el pueblo de Panzano y que publicamos en la página 105 del tomo I de *Linajes de Aragón*. Consiste este escudo en campo de plata siete castillos de negro, colocados tres

(1) Véase la página 23 del tomo VI de *Linajes de Aragón*.

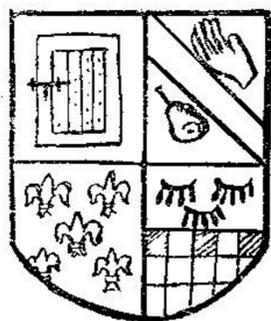
arriba, tres abajo y uno en el centro y tres hoces gules dispuestas una á cada lado del castillo del centro y la otra al pie de dicho castillo.

En estas pechuinas vuelve á aparecer el escudo que hemos visto en la puerta del convento y atribuído á la fundadora. Está también acuartelado: en el primer cuartel cuatro fajas gules en campo de plata; en el segundo, en campo de plata un pájaro negro; en el tercer cuartel, una estrella gules de ocho puntas en campo de plata (blanco), y en el cuarto cuartel, en campo gules un ramo de flores de oro.

En el retablo del altar mayor, que es de estilo barroco, aparece este escudo que es de D.^a María Teresa Abarca de Bolea y Castro, dos veces abadesa, la primera vez desde el 1729 al 1734 y la segunda vez desde el 1737 al 1741. Era hija de D. Bernardo Abarca de Bolea y Ornés, marqués de Torres, y de D.^a Francisca Bermúdez de Castro y Moncayo; hermana por tanto de D. Pedro Alcántara Buenaventura Abarca de Bolea, del que se habla en la página 82 del tomo VII de esta Revista, primera época.



El escudo es acuartelado y con corona de marqués: primer cuartel, en campo gules dos abarcas de oro; en el segundo, en campo de plata cinco escudos en cruz; orla gules con ocho castillos de plata en ella; el tercero acuartelado; el primero y último en campo de oro los cuatro bastones gules; el segundo y tercero, estrella de oro de ocho puntas en campo gules; el cuarto, en campo azul los castillos y cruces de oro.



Las capillas laterales al altar mayor pertenecen: la del lado de la epístola dedicada á San Bernardo, cuyo retablo también barroco ostenta las armas de los Laporta, consistentes en escudo acuartelado: primer cuartel, en campo gules una puerta de oro con su cerrojo; armas de Laporta; segundo cuartel, en campo sinople (verde), una banda de plata y arriba una mano natural de mujer y debajo una pera de su color; tercer cuartel, en campo sinople cinco flores de lis

de oro en sautor, y cuarto cuartel, partido en faja: arriba, tres gayas de gules en campo plata, y abajo, ajedrezado de sinople y plata.

De esta ilustre familia fueron religiosas en este convento (que sepamos): D.^a Magdalena Laporta, tía de estas tres hermanas, religiosas también en este convento: D.^a Luisa, D.^a Angela y D.^a Josefa Laposta; doña Luisa Laporta fué abadesa dos veces; la primera vez desde el 1652 al 1656, y la segunda vez desde el 1660 al 1664; y D.^a Angela Laporta fué también abadesa desde el año 1668 al 1672. Tal vez en esta época se construyera y á sus expensas el citado retablo de San Bernardo.

En el expediente de ingreso de estas últimas, que se conserva en el archivo de este monasterio, está el escudo en colores en un todo idéntico al que se ve en el mencionado retablo.

El altar lateral que corresponde al lado del Evangelio, dedicado á Nuestra Señora de Gracia, con retablo barroco, fué construído á expensas de D.^a Ana Francisca Abarca de Bolea y Mur, hija de D. Martín Abarca de Bolea y Castro, Conde las Almunias, Barón de Torres, de Clamosa, de

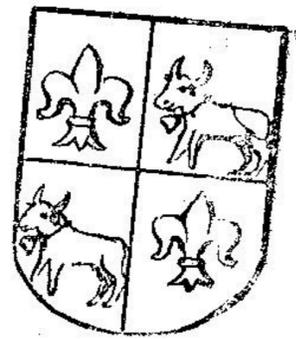
Siétamo y Rodellar, y de D.^a Ana de Mur, hija de los señores de Pallaruelo; fué maestra de novicias y abadesa en este monasterio desde el año 1672 al 1676. En el muro hay pintados dos escudos grandes, casi borrosos, que dicen son de dicha señora. Solo pude apreciar del primer escudo partido en palo; el primero subdividido en faja; arriba un león rampante y á su espalda un castillo; abajo en jefe cinco bastones gules, y una estrella debajo con dos bastones. El otro cuartel con un águila de dos cabezas coronadas esplayada. El otro escudo tiene cuatro cuarteles con escudete que encierra las dos abarcas; el primero, tercero y cuarto borrados: en el segundo, un grifo: los dos escudos con corona condal.

En busca de nuevos escudos abandonamos el templo y nos dirigimos á la otra plaza donde está la portería seglar, cuarto de la Abadesa, casas del Confesor, Médico y Capellanes, Hospedería y antes farmacia, que ahora está fuera del convento. En la fachada de dicha hospedería está labrado en piedra el escudo que va intercalado en estas líneas y que algunos atribuyen á D.^a Mariana Fajardo y Pérez, abadesa que fué de dicho monasterio desde el 1624 al 1634 y la última de las abadesas perpetuas. Trátase de un escudo muy original, desde el momento que aparece dentro de él el báculo de abadesa y sobre él los dos lobos cebados.



Nosotros sospechamos si sería de alguna Avellaneda, hija del Señor de Valverde, pero no hemos podido encontrar datos que nos descifren y den luz respecto á dicho escudo y porque está allí, que parece lógico sea de la que costeó dicha hospedería.

Subimos al locutorio y D.^a Gertrudis Javierre, actual abadesa, al saber nuestro deseo de investigación heráldica, presentónos primeramente una preciosa bandeja de plata con un escudo de armas en el centro. Es el escudo que aquí reproducimos, perteneciente á D.^a Jerónima Sangüesa. Está formado por cuatro cuarteles: en el primero y cuarto cuartel, una flor de lis, y en el segundo y tercero una vaca con collar y cencerro azul; lo restante de las piezas, de gules esmaltado. Dicha señora fué abadesa de este convento desde el 1579 al 1580. No se conservaba el expediente de ingreso, pero son armas que re-



cordamos van enlazadas con los Cortés de Huesca y trajeron á nuestra memoria la ilustre familia oscense dicha y á D. Tomás Cortés y Sangüesa, hijo de los señores de Torresecas, obispo de Jaca y más tarde de Teruel, quien usó por armas el escudo acuartelado: en el primer cuartel, en campo gules castillo terrazado y almenado, de los Cortés: segundo y tercer cuartel, en campo de oro la vaca natural con cencerro y collar azul, y en el cuarto cuartel la flor de lis azul en campo plata: estos tres cuarteles armas de los Sangüesa. Ambas familias eran oscenses.



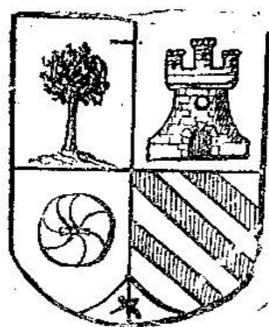
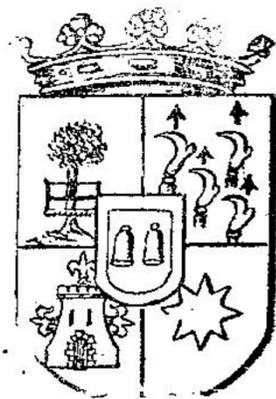
Este escudo está tomado de un cuadro con dicho escudo en colores que se conserva en dicho convento y pertenece á D.^a Catalina Loys, abadesa que fué desde el 1502 al 1522.

D. Valentín Carderera lo copió también para su colección de escudos, que se conserva en el Museo provincial de Huesca. Se encuentra también.

en un precioso terno de terciopelo encarnado con bordados de imaginería, en cuyo frontal aparece este escudo al lado de la epístola y en el lado opuesto aparece otro escudo de un solo cuartel con cinco castillos puestos en cruz.

Este mismo escudo aparece en los ángulos de la lápida sepulcral de dicha señora, donde está su figura yacente.

Escudo de D.^a María Josefa Cavero de la Sierra; que está en el expediente de ingreso de religiosa en dicho convento de Casbas y lleva fecha de Junio de 1707; siendo abadesa D.^a Ana Catalina Abarca de Bolea. El estar en colores, podemos darlos hoy á conocer; consisten: primer cuartel, en campo gules arbol sinople y en el tronco una sierra de carpintero: pertenece á los *La Sierra*; segundo cuartel, en campo gules las cinco hoces de hierro y las cinco cabezas de clavos en negro, de los *Arlor*; tercer cuartel, en campo azul castillo de plata con una flor de lis de oro encima y otra cruzada á cada lado del castillo, de los *Ramírez de Huesca*; cuarto cuartel, en campo gules estrella de ocho puntas de oro.



Escudo de D.^a Gertrudis Teresa Olcina, que se acompaña al expediente de ingreso de religiosa en dicho convento, la cual entró siendo abadesa D.^a Luisa Laporta.

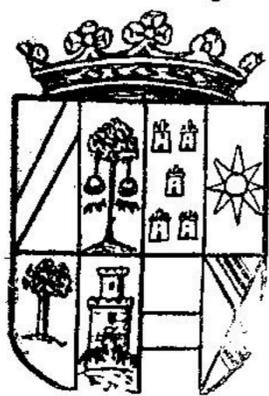
También lo copió Carderera para su colección.

El escudo de los Olcina consistía en una encina sinople con fruto en campo de oro: los de este apellido tenían en Huesca el casal en la hoy calle de Las Cortes y su escudo era además de la encina, un bordón de peregrino á un lado del arbol y al otro una concha ó venera.

Otro de los expedientes que se conserva con su escudo de armas es el de D.^a María Teresa Villalpando Cortés López de Baylo Moliner Eril y Gilabert, que entró religiosa siendo abadesa D.^a Ana Catalina Abarca y Bolea. Su escudo en colores está formado por seis cuarteles: el primer cuartel, perteneciente á los *Villalpando*, es en campo de plata águila esplayada negra y orla de oro con ocho aspas gules. El segundo cuartel que aparece partido en palo pertenece á los *Gastón de Huesca*: primero, en campo de oro castillo terrazado y almenado y debajo de él dos porras cruzadas sinoples; segundo, en campo azul las dos calderas de oro. El tercer cuartel pertenece al escudo que adoptaron los *Cortés de Huesca*, señores de Torresecas, y empezó á usarlo D. Faustino Cortés, el cual consiste en campo gules, castillo almenado y terrazado rodeado de siete estrellas y cuando le fué concedido el patronato del templo de San Lorenzo de Huesca, añadió encima de las estrellas la parrilla también de oro, concediendo á dicho templo poder usar como escudo propio este que él adoptó. Antes usó como propio este templo un sello con dos improntas, en un lado la parrilla y en el otro la flor de lis.



En la techumbre de la sacristía del templo de San Lorenzo, de Huesca, puede verse este escudo que dejamos descrito de los Cortés, señores de Torresecas. El 4.º cuartel pertenece á los *Moliner*; y consiste en campo azul piedra de molino blanca, ó de plata, y debajo de ella espada horizontal de oro (1). El 5.º cuartel pertenece á los *López de Baylo*; en campo sinople banda gules y dos lobos de su color pasantes. El 6.º cuartel, perteneciente á los *Eril*, consiste en león rampante de oro en campo gules.



En el expediente de limpieza de sangre para el ingreso en dicho convento de Casbas de D.^a Teresa Sanz de Cortés Fernández de Heredia Coscón y Mendoza, que tuvo lugar siendo abadesa D.^a Ana-Catalina Abarca de Bolea, aparece este escudo consistente en cuatro cuarteles, divididos éstos en palo: primer cuartel, en campo azul banda de oro y árbol sinople colgando de él dos calderas y debajo dos lobos, en campo de plata; pertenece á los *Sanz de Cortés*; 2.º cuartel los cinco castillos de plata en campo gules de los Heredia y el globo negro con rayos en campo de plata de los Fernández=*Fernández de Heredia*; tercer cuartel (en vez de árbol ha de ser coscojo), coscojo sinople en campo de oro=*Coscón*, y castillo terrazado con dos lobos á la puerta en campo de plata=*Bonet de Huesca*; 4.º, faja gules en campo de oro=*Liñán*, y partido en sautor de oro (debe ser plata), cabeza y punta banda gules en sinople=*Mendoza*.

En el expediente de ingreso de D.^a María-Francisca Tena, que entró religiosa en este convento de Casbas siendo abadesa D.^a Josefa Ancos, se conservan los cuatro escudos de los cuatro apellidos de la postulante, que son: Tena, Generés, Serrano y Contín, y por presentarsen separadamente les vamos á describir en igual forma y sin necesidad de reproducirlos.

TENA.—Escudo acuartelado: 1.º en campo de oro una mano vestida de gules, sosteniendo un árbol sinople con raíces; 2.º en campo gules castillo de plata almenado. 3.º, grifo de oro en campo gules, y 4.º en campo sinople cuatro cabezas de moros con turbante y media luna, inclinados, y cuatro estrellas de oro, una en cada ángulo del cuartel.

GENERÉS.—Escudo partido en palo: 1.º acuartelado; el 1.º y 4.º en campo de oro un gallo de su color; 2.º y 3.º en campo sinople cruz griega de plata. El segundo cuartel partido en palo, con los cuatro bastones gules en oro y dos bueyes en palo en campo de oro.

SERRANO.—Escudo partido en palo: 1.º en campo azul dos sierras de

(1) En el mismo pueblo de Casbas había una casa infanzonada del apellido *Moliner*, cuyo casal pasó después á ser posesión del señor Médico D. Pablo Mata. En la piedra armera que estaba en la fachada aparecía el escudo partido en faja: el superior, subdividido en palo, tenía en el primer cuartel un castillo almenado saliendo un guerrero con la espada en la diestra por la torre del homenaje (¿de los Mur?); en el segundo cuartel, árbol coronado con una cruz griega. En el cuartel de la punta aparecía una piedra de molino sostenida por dos osos, siendo estas las armas tenidas por propias de los *Moliner*.

plata puestas en aspa y encima una estrella de oro: el 2.º en campo azul partido por una lista ó banda estrecha y negra y estrella de oro arriba y abajo.

CONTÍN. En jefe de azul ondas verdes y el escudo partido en palo: primer cuartel en campo azul castillo de oro con aspas del mismo metal dentro de él. (Aunque así estaban pintados en el original, opino han de ser de gules por la regla de armería que no cabe metal sobre metal); 2.º cuartel, en campo de oro árbol sinople, atravesado el tronco por una lanza.

En el expediente de igual índole que los anteriores, perteneciente á D.^a María-Antonia Beneche y Sporrín, que entró religiosa siendo abadesa D.^a Ana Castilla, el escudo era también en colores, dividido en palo con dos cuarteles: el 1.º perteneciente al apellido *Beneche*, en campo de oro árbol seco con una estrella á cada lado y un menguante encima, puntas arriba de oro también; (pero han de ser las estrellas y el menguante de plata y perfiladas de negro). El 2.º cuartel, perteneciente á los Esporrín, aparece dividido en faja; en el superior en campo gules dos porras sinoples en aspa con una cabeza arriba y otra á cada lado de las porras: el escudo de abajo en campo de plata chevrón negro y dentro de él una flor de lis de oro.

Por el escudo de los Esporrín de Huesca, cuyo casal era la que se conserva en la calle del Salvador, haciendo esquina á la plaza y casa de Azara, que después pasó á ser de los Villanova, hemos podido comprobar los dos, y no hay otra diferencia que los Esporrín de Huesca forman el escudo de un solo cuartel con el chevrón en la punta y dentro de él la flor de lis.

En el mismo archivo se conserva otro escudo que perteneció al expediente de D.^a Bárbara Lastanosa y Piazuelo (1) que ingresó en dicho monasterio el 2 de Abril de 1758, siendo abadesa D.^a Josefa Caveró Lasierra; es acuartelado: primer cuartel, en campo gules espada desenvainada con la punta hacia arriba y al lado la vaina, todo de plata; 2.º cuartel y 3.º en campo azul castillo de oro; y 4.º cuartel, en campo sinople una ave en actitud de picar en el suelo.

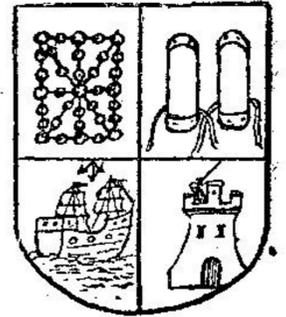
En el expediente de limpieza de sangre de D.^a Cecilia Aguirre y Climente para el ingreso en este convento y que lleva la fecha de Diciembre de 1710, siendo abadesa D.^a María Rodrigo, aparece el escudo pintado

(1) El apellido *Piazuelo* no lo hemos encontrado en la genealogía de los Lastanosa, publicada en el tomo I de LINAJES DE ARAGÓN; en cambio encontramos que D. Juan Judas de Lastanosa, oscense, casó con D.^a Ana *Puyaruelo*, cuyo primogénito fué Vicente Ferrer Lastanosa y Puyaruelo, bautizado en la parroquia de la Catedral el 27 de Abril de 1725, que murió antes que sus padres, y por esta razón les sucedió su hija Mauricia, afeminándose el apellido. Esto nos hace sospechar que D.^a Bárbara fué hermana de D.^a Mauricia, y que su segundo apellido es Puyaruelo y no Piazuelo como se dice en el escudo.

en pergamino; es acuartelado: en el 1.º y 3.º cuartel aparecen las armas de los Aguirre, como puede verse en el tomo II de LINAJES, y consisten en las cadenas de Navarra en campo de oro en un cuartel, y en el otro el castillo almenado y saliendo un brazo armado por la torre del homenaje, en campo gules. El 2.º cuartel es de los *Climent* de Huesca, que es en campo azul un navío y encima tres rayos (en otros aparece una estrella). El 4.º cuartel de los Lastanosa; que puede verse en el tomo I de LINAJES.

D.^a Cecilia Aguirre y Climent, que fué abadesa desde el 1778 al 1782, era hija de D. Ignacio Aguirre y Assin y de D.^a María Climent, casados en Huesca el 17 de Mayo de 1674, y tuvieron en hijos Manuel-Lucas, Lorenzo-Bernardo, Cecilia y María-Luisa, ambas religiosas en el convento de Casbas, y Tomasa-Vicenta, que casó con D. Juan-Diego de Anoro, natural de Castejón de Monegros.

Otro escudo parecido al anterior encontramos en dicho archivo y perteneciente á D.^a María-Francisca Aguirre y Abarca, que entró religiosa siendo abadesa D.^a María de Rodrigo, y lleva la fecha de Diciembre de 1710. En él las armas de los Aguirre ocupan el 1.º y 4.º cuartel; en el 2.º las de los Abarca, y en el 3.º las de los Climent.

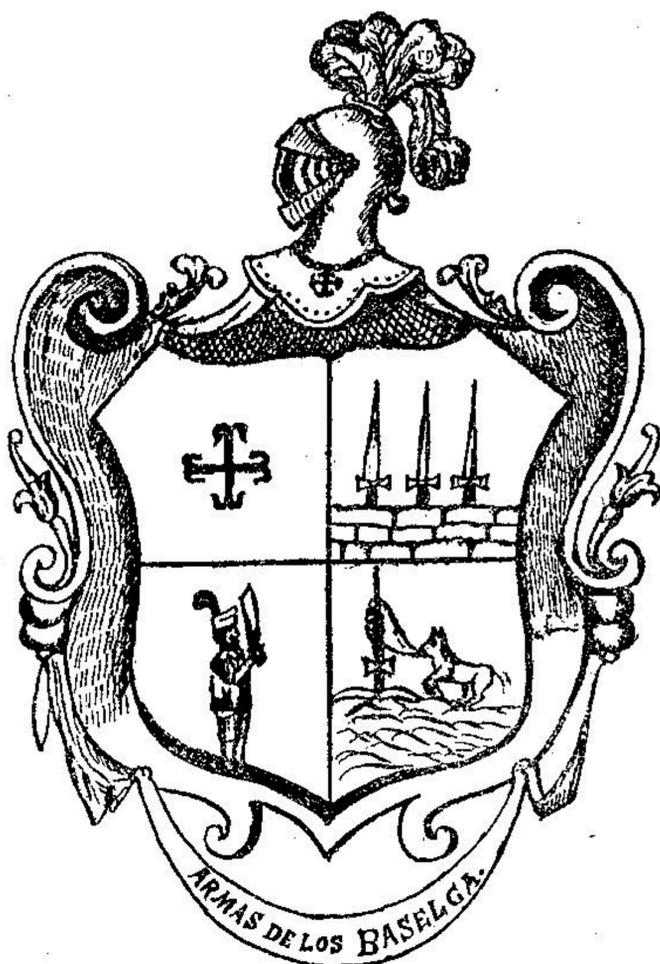


D.^a María-Francisca era hija de D. Lorenzo-Bernardo Aguirre, capitán de dragones de Felipe V, y de D.^a Ignacia Abarca, hija de los Condes de la Rosa. Vimos otros escudos que omitimos por estar en alhajas y que hemos de describir con más detalles al hacer esta clase de estudios en otros monumentos.

Esta clase de estudios heráldicos por monumentos lo ensayamos con el no menos célebre de Sigena, publicándolo en el *Anuari Heraldic* que la Sociedad Catalana de Heráldica empezó á publicar el pasado año en elegante volumen de á folio, y merced á los alientos de los aficionados á esta clase de estudios que nos han enviado al reaparecer LINAJES, haremos cuanto de nuestra parte esté para llevar adelante este nuevo giro.

Gregorio García Ciprés.

C. de la R. A. de la Historia y de la de Bellas.
Artes de S. Luis, de Zaragoza.



Ejecutoria ó título de Infanzonía de la familia del apellido de Baselga



ON Fernando séptimo, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Murcia, de Jaén, etc.

A Vos el Concejo, Justicia y Rejimiento de la villa de Villanueva del Fresno, salud y gracia, sabed: que á la nuestra Corte y Chancillería ante los nuestros Alcaldes del Crimen é Hijos-Dalgo de la nuestra Audiencia, que reside en la ciudad de Granada, fueron remitidos originales los autos seguidos ante vos á instancia de Don Santos Ignacio Baselga, vecino de esa villa, sobre su recibimiento al estado de Hijos-Dalgo; en los que resulta haberse practicado á su instancia, compulsado y extraído diferentes diligencias, documentos y testimonios, y el del tenor siguiente: Bartolomé Palacios Méndez, Escribano de S. M. en todos sus Reinos y dominios y único del número, Juzgado y Ayuntamiento de

esta villa mi vecindad, doy fe: que consecuente á lo acordado por este dicho Ayuntamiento en el que antecede, se procedió al señalamiento de estado que se enuncia, celebrado en su consecuencia el acuerdo que copiado á la letra dice así:

En la villa de Villanueva del Fresno, á once de junio de mil ochocientos diez y siete; los señores Don Juan José Montes y Don Antonio López Forrado, Alcaldes ordinarios por ambos estados; José Hurtado y Ramón González, Rejidores primero y segundo por el estado noble en depósito; Diego Durán y Manuel Sánchez Grillo que lo son por el general; Alonso Peindo, Síndico general; Alonso Lirio, persenero; Francisco Bergancio y Alonso Repoller, Diputados del común, y todos individuos de este Ayuntamiento; hallándose juntos en sus Salas Consistoriales como lo han de uso y costumbre mediante citación, dixeron: que en virtud de Real Provisión del Excelentísimo Señor Presidente, Regente y Oidores de la Real Chancillería de Granada, y su Sala de Hijos-Dalgo, conque le requirió Don Santos Baselga de este domicilio, en solicitud de que se le señalase estado según su clase, se ha practicado las diligencias prevenidas por dicha Superioridad; y en vista de ellas, remitido el expediente original al Asesor, se ha acordado con su dictamen en el día de ayer se proceda desde luego al señalamiento de estado de Hijo-Dalgo al referido Don Santos Baselga; y en su consecuencia dichos señores de unánime conformidad así lo acordaron y executaron por éste, mandando se coloque en el padrón vecindario con el distintivo de Don, y en todo lo demás que ocurra se le trate como corresponde á su distinguida clase, sin que se entienda por ello se le pone en posesión de su hidalguía hasta la aprobación de dicha Real Sala; y así mismo mandaron que para que de esta acta tenga conocimiento este superior Tribunal, se ponga testimonio literal de ella en seguida del expediente, que se le remitirá en el término señalado en la misma Real-Provisión y auto acordado en ella inserto. Con lo que se concluyó este acuerdo de señalamiento de estado que se le hará saber al interesado; y lo firman y señalan dichos Señores como acostumbran, de que yo el Escribano de este Ayuntamiento doy fe.—Juan José Montes.—Antonio López Forrado.—José Hurtado.—Ramón González.—Señal del Rejidor Manuel Sánchez Grillo.—Señal del Rejidor Diego Durán.—Alonso Peinado.—Señal del Síndico personero Alonso Lirio.—Señal del Diputado del común Francisco Bergancio.—Alonso Repoller.—Ante mí: Bartolomé Palacios Méndez.—El preinserto acuerdo concuerda á la letra con su original, á que me remito, que existe en el libro capitular corriente, y por ahora en mi poder y oficio; y en virtud de lo mandado pongo el presente que signo y firmo en esta villa de Villanueva del Fresno á once de Junio de mil ochocientos diez y siete; advirtiendo queda cumplido cuanto se mandó en dicho acuerdo.—Bartolomé Palacios Méndez.—Cuyos autos vistos por el nuestro Fiscal, dijo lo siguiente:

El Fiscal de S. M., en vista de las diligencias practicadas por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, y señalamiento que ha hecho de estado noble Don Santos Ignacio Baselga, no encuentra reparo en que la Sala se sirva aprobarlo sin perjuicio de los derechos de el Real Patrimonio. Granada veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos diez y siete.—Soria.—

Y llevados á la Sala de los enunciados nuestros Alcaldes, á el mismo tiempo se presentó una petición, cuyo tenor y el de el auto en vista de todo provehido es el siguiente:

M. P. S. Manuel de Bustos y Barcia, en nombre de Don Santos Ignacio Baselga y Naya, vecino de la villa de Villanueva del Fresno (Estremadura), natural de la ciudad de Barbastro; ante V. A. como más haya lugar digo: que mi parte es hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Don Pedro Pablo Baselga y Escuer y D.^a Martina Naya; nieto con la misma legitimidad de Don Juan Baselga Sebastián, y de D.^a Ignacia Escuer, naturales y vecinos que fueron de la citada ciudad de Barbastro, é Hijos-Dalgo infanzones notorios de sangre; en cuyo goce, posesión, fama y reputación se hallan y han estado todos y cada uno en las partes y lugares donde han vivido, morado, tenido bienes, haciendas ó heredades, logrando y disfrutando de las honras, franquezas, exenciones, gracias y prerrogativas que por Leyes de Castilla, fueros de Aragón, práctica y costumbre de sus Pueblos se conceden y permiten á los otros hombres notorios Infanzones hijos-dalgo; siendo libres, exentos y francos de las pechas, cargas, gravámenes y contribuciones que sufren y toleran los hombres llanos, pecheros y del estado general, por consecuencia de su notoria é infanzonada hidalguía de sangre. Así se justifica por las restas de papeles que han quedado en el archivo de la Ciudad de Barbastro, posterior al destrozo que han padecido durante la dominación del gobierno interino, apareciendo no obstante ello, que en padrones de catastro hechos en la referida Ciudad de Barbastro, los años de setecientos cincuenta y tres presentado entre sus vecinos con el distintivo de Don, que tienen únicamente los Hijos-Dalgo. Don Juan Baselga Sebastián, Abuelo de mi parte, incluyéndosele en reparto de Médico, de los años de setecientos cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y siguientes al sesenta y cinco inclusive; y el de setecientos sesenta y nueve entre los Rejidores Hijos-Dalgo; y en real constitución de los años de setecientos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y cuatro y posteriores al setecientos setenta y tres inclusive, y el de setecientos setenta y cinco, se le anotó igualmente en la clase de los Rejidores Hijos-Dalgo. El Don Pedro Pablo Baselga y Escuer, padre de mi parte en reparto de Médico de los años de setecientos ochenta y cuatro, ochenta y siete y noventa y dos, fué puesto entre los primeros con los Infanzones; y en el último entre los Rejidores Hijos-Dalgo; y en repartos y cuentas de la real contribución de los años de setecientos ochenta y nueve y noventa y dos, se incluyó igualmente con los Infanzones. En padrón de vecinos y habitantes de aquella ciudad, hecho calle y casa abierta el año de setecientos ochenta y cuatro, fué empadronado el Don Pedro Pablo Baselga con su muger é hijos, con el distintivo de Don, que solo se daba á los verdaderos Hijos-Dalgo; y con la nota de tal fué colocado en expediente de catastro de los años de setecientos noventa y siguientes al de noventa y siete; y practicado padrón de vecinos de casa abierta el año de ochocientos y uno, fué sentada su viuda la Doña Martina Naya, con la nota de Hijo-Dalgo como los demás de su clase, de lo que hecho presente al Ayuntamiento según se prevenía en la real ordenanza de ochocientos que motivaba el empadronamiento con la distinción debida

á cada vecino, fué aprobada la clase ó estado en que había sido colocada la referida Doña Martina: con igual distinción se trató á Don Ignacio Baselga, tío de mi parte, hermano del Don Pedro su padre, en alistamiento y sorteo practicado el año de setecientos setenta y seis, anotándosele y excluyéndosele del servicio personal, entre otras causas por la de Infanzón. El Doctor Don Pedro Baselga y Naya, hermano de mi parte, en otro igual alistamiento y sorteo practicado el año de setecientos noventa y cuatro, fué así mismo incluído y exceptuado por Infanzón; y en repartos de cuentas de reales contribuciones, de los años de ochocientos y siguientes al de ochocientos ocho inclusive, y en los practicados en los de ochocientos trece hasta el de ochocientos diez y seis, también inclusive, colocado después de los del estado general, con separación de éstos, y baxo el mote de los Infanzones, como de esta clase; certificándose que el Abuelo de mi parte, su Padre, el hermano de éste, y este, no han sido jamás incluídos en las pechas, cargas reales, personales, y concejiles que sufren y toleran los de estado general, por haber gozado siempre las exenciones y fueros de hijos-dalgo, en cuya posesión se expresa hallarse en la actualidad el hermano de mi parte, y lo estubo este en la referida Ciudad de Barbastro, hasta que se trasladó á la Villa de Villanueva del Fresno, á la Casa y compañía de su tío, Administrador que fué de reales rentas en la citada Villa, como se certificó por el Escribano de Cabildo, y comprobó por exposición de seis testigos de toda providad en diligencias practicadas el año ante próximo, á pedimento de mi parte, y en quien interpuso su informe el Ayuntamiento de la misma Ciudad de Barbastro, que unidas á las obradas nuevamente, califican su ultimo estado en la expresada Ciudad de su naturaleza, y que en la Villa de Villanueva del Fresno, desde el veintiocho de Agosto de ochocientos trece en que como heredero del Don Juan Francisco Baselga su tío, tiene bienes y representación por sí, no se le ha gravado en carga alguna concejil ni perjudicial al estado de hijos-dalgo que le pertenece, antes si ha sido tratado con la consideración y distinción correspondiente á su noble calidad. Por todos los referidos meritos que producen las diligencias practicadas con las solemnidades y requisitos prevenidos en la Real Provisión de estado que obtuvo mi parte, y que fueron remitidas por los Comisarios del Ayuntamiento de la expresada Villa de Villanueva del Fresno sin obgetar reparo alguno, no lo tubo su Consejo en señalarle, en acuerdo de once de junio último con dictamen de Asesor, el estado de Hijo-Dalgo que le compete, con suspensión de la posesión hasta que recayese la aprobación de esta Sala, para lo que se remitiesen las diligencias con testimonio del acuerdo y señalamiento; de las que aparecerá cuanto va manifestado.—Y mediante ello: Suplico á V. A. que aprobando el expresado acuerdo y señalamiento hecho al Don Santos Ignacio Baselga y Naya mi parte, se sirva mandar que los autos se legagen en la Escribanía mayor de hijos-dalgo á que pertenecen, despachándose la Real Provisión de aprobación correspondiente para que el Consejo, Justicia y Rejimiento de la repetida Villa de Villanueva del Fresno inmediatamente le ponga en posesión de su estado noble, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, franquezas, exenciones y libertades que como á hijo-dalgo notorio de sangre le pertenecen; proponiéndole y nom-

brándole en los empleos, cargos ú oficios que en aquella Villa hubiese, pertenecientes á los de su clase; anotándole con la separación y distinción que á los demás hijos-dalgo en las listas y padrones que forme del vecindario; sin incluirle en los repartimientos, pechas y cargas propias y peculiares de los hombres llanos, pecheros y de estado general; ni impedirle ni estorbarle que pueda usar y use libremente del escudo y blasón de sus armas en las portadas de las casas de su morada ó propiedad, haciendas de campo, alajas de oro y plata y demás sitios y cosas que estime convenirle; ni las demás franquezas, prerrogativas y exenciones que se conceden y permiten por leyes de estos reinos, practica y costumbre de aquel Pueblo á los hijos-dalgo de sangre. Y para que en todo tiempo conste, haga poner copia de la Real Provisión en el libro capitular corriente, devolviéndola original al Don Santos Ignacio Baselga y Naya, mi parte, con testimonio del cumplimiento para guarda de su derecho; que para ello haga el recurso más conforme á justicia que pido &^ac. y juro.—Bustos.—Doctor Don Ramón de Linares.

En la Ciudad de Granada á primero de Octubre de mil ochocientos diez y siete; visto por los señores Alcaldes del Crimen é Hijos-Dalgo de la Audiencia y Chancillería de S. M. los autos remitidos á esta Corte por el Concejo, Justicia y Rejimiento de la Villa de Villanueva del Fresno, sobre el recibimiento de Hijo-Dalgo hecho á Don Santos Ignacio Baselga, vecino de ella, lo expuesto en su razón por el Fiscal de S. M. y pedido por parte del Don Santos Ignacio, dixeron: que aprobando como aprobaban el citado recibimiento, debían mandar y mandaron: que los autos de él se legagen en el oficio de el presente Escribano mayor de Hijos-Dalgo y se despache á la parte de el nominado Don Santos Ignacio Baselga la Real Provisión de aprobación que pide en la forma ordinaria. Y así lo proveyeron y rubricaron.—Fuy presente.—Algaba.—Y para que lo mandado tenga su debido efecto.—Fué acordado dar esta nuestra Carta para Vos; por la cual os mandamos que siendo con ella requerido por parte del nominado Don Santos Ignacio Baselga estando juntos en vuestro Cabildo y Ayuntamiento como lo haceis de uso y costumbre, en conformidad de el expresa de vuestro acuerdo y recibimiento de hijo-dalgo que le teneis hecho, y del auto de su aprobación suso insertas, le guardéis y hagáis guardar todas las exenciones, franquezas y preeminencias que sea estilo y costumbre en esa Villa y en estos nuestros Reynos guardar á los hijos-dalgo de sangre; exceptuándole y haciendo se le exceptúe de todas las pechas y repartimientos de pecheros y de las cargas concejiles; anotándole anotar en ellos en la misma forma que á los demás hijos-dalgo; le nombreis y propongáis y hagáis se le nombre y proponga en los oficios de justicia correspondientes al estado noble; y no le impedáis ni embaracéis, ni permitáis se le impida ni embarace que use de escudo y blasón de sus armas en las casas de su morada, Capillas, Sepulcros, Caseríos, heredades, alajas de oro y plata y seda y demás partes que tenga por conveniente, á excepción de las Iglesias de este nuestro Reyno de Granada, sino es que para ello preceda nuestra real licencia; todo sin perjuicio de el nuestro Real Patrimonio en los juicios de posesión y propiedad.

Y para que siempre conste, hagáis poner en vuestro libro capitular co-

riente, traslado autorizado de esta nuestra carta, devolviéndola original, á la parte del referido Don Santos Ignacio Baselga y Naya; en testimonio de su cumplimiento para guarda de su derecho; sin hacer, ni consentir se haga cosa en contrario, pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara; baxo la qual mandamos á qualquiera Escribano os la notifique y de ello dé testimonio. Dado en Granada á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos diez y siete. Hay una rúbrica.=Don Antonio Lorenzo Martinez de Pozo.=Don Gonzalo Heredia.=Don José Ruiz y Caballero.=Todos con rúbrica.=Yo Don Fernando de Algava Cabezón, Escribano mayor de Hijos-dalgo del Reyno, &^a, la hice escribir por su mandado con acuerdo de sus Alcaldes.=Robricado.=Hay una rúbrica.=Para que el Concejo, Justicia y Rejimiento de la Villa de Villanueva del Fresno cumpla lo que se le manda á pedimento de Don Santos Ignacio Baselga y Naya, vecino de ella. Correjida. Exmo. Algaba.=Hay una rúbrica.=Teniente Canciller mayor Don Francisco Jaén.=Rejistrada Don Diego Josef Ramírez.=Dros. ciento cincuenta r.^s v.ⁿ =Hay una rúbrica.=Tomé razón Don Diego Josef Ramírez. Todos con rúbrica. Al frente ó primera plana se halla el escudo de armas de la Casa y Apellido de Baselga.

NOTA.—Actualmente se conserva en Barbastro la antiquísima y muy distinguida familia y casa de Baselga, de la que es heredero, dueño y señor, mi primo D. Vicente de Baselga y de Moner.

Por la partida de bautismo de D.^a Justa de Baselga y Naya, se prueba que nació en Barbastro, y fué hermana de D. Santos-Ignacio de Baselga y Naya; cuya señora, con fecha 16 de Septiembre de 1815 contrajo su matrimonio con D. Valero de Bistué y Pitarque, natural de la ciudad de Barbastro, de treinta y tres años de edad, siendo Teniente coronel de los Reales Ejércitos y después Regidor perpetuo de dicha ciudad.

Entre los hijos que tuvieron llegaron á la mayor edad D.^a Juliana, don Valero, D.^a Concepción y D. Fidencio, dejando por heredero de su casa y bienes al segundo de éstos, ó sea D. Valero de Bistué y Baselga, que casó con D.^a Josefa Fortón y Ferrer, de Monzón, perteneciente también al estado noble: los que con fecha 24 de Mayo de 1874 instituyeron y nombraron heredero de sus bienes al que suscribe.

Acacio de Bistué.

TÍTULOS DE ARAGÓN

Marqués de Villaverde

Fué concesión del Rey D. Carlos II en 1.º de Abril de 1670 en favor de D. Francisco Sanz de Cortés, Corregidor de Zaragoza y del Consejo de S. M.; á mediados del siglo XVIII era Marqués de Villaverde su biznieto D. José María Sanz de Cortés Fernández de Heredia, Conde de Morata, Señor de las villas de Morata de Jalón, Illueca y Arándiga y de los lugares de Gotor, Chodes, Villanueva del Jalón y Purujosa. La hija de este señor fué Marquesa de Villaverde y casó con D. José Muñoz de Pamplona, Caballero de gracia de la Orden de San Juan, después por su propio derecho Conde de Argillo; de este matrimonio tuvieron una hija única, que fué Marquesa de Villaverde, Condesa de Morata y Argillo, que casó con un señor don N. Garcés de Marcilla; volvió otra vez á afeminarse el apellido y en 1884 se libró Real Carta de sucesión en los títulos de Marqués de Villaverde y Conde de Morata y Argillo en favor de D. Luis Bordín y Garcés de Marcilla, que los posee en la actualidad.

Conde de Morata

El título de Conde de Morata fué concesión del Emperador Carlos V en 12 de Abril de 1538 en favor de D. Pedro Martínez de Luna, descendiente de una de las ocho grandes casas de Aragón; el Estado y título pasaron por contrato de venta á la casa del primer Marqués de Villaverde, cuyo biznieto arriba citado D. José María ganó el pleito puesto por los Condes de Sástago y de Montijo, por sentencia dada á su favor en Sala de Mil y Quinientas en 22 de Marzo de 1773; desde esa época ha ido siempre unido al Marquesado de Villaverde.

Marqués de Castro-Pinós

El título de Marqués de Castro-Pinós fué concedido por el Rey D. Carlos II en 1700 en favor de la que fué su aya D.^a Elena Gurrea de Aragón y Castro-Pinós, descendiente directa de D. Guillén Galcerán de So de Castro y de Pinós, IX Conde de Ebol y D.^a Aldonza de Aragón Gurrea y Cardona, hija del Conde de Ribagorza; la sucesión terminó enseguida, y como el pariente más cercano que tenía era D. José Bermúdez de Castro Bardagí y Gurrea, VII Marqués de Navarrés, casado con D.^a Francisca de Moncayo y Bolea, III Marquesa de San Felices, vemos que su segundo hijo llamado Juan Antonio-Francisco-Manuel Bermúdez de Castro y Moncayo, casado con D.^a Rosa de Azlor y Virto de Vera, hija del primer Conde de Guara, tuvo á D. José-Francisco-Javier-Juan-Miguel Bermúdez de Castro y Azlor, Caballero de Santiago, el cual se tituló Marqués de Castro-Pinós, éste casó en 1735 con D.^a María-Ignacia-Dominga Teller Girón y Fernández de Velasco.

Este título debió de extinguirse, pues posteriormente, hasta la actualidad, no he visto ya en ningún escrito que nadie use el mencionado título.

ARMAS DE LOS CASTRO-PINÓS.—Escudo cuartelado, 1.^o y 4.^o de oro dos palos de gules; 2.^o y 3.^o de gules, la cometa de plata, sobre el todo de oro las piñas de sinople; bordura de gules.

Marqués de Torres

Fué concesión del Rey D. Felipe IV en favor de D. Martín Abarca de Bolea, Caballero de la Orden de Santiago, señor de Torres, Siétamo y otros estados; hijo de este señor fué

D. Luis Abarca de Bolea, II Marqués de Torres, que nació en Zaragoza en 1617, fué militar muy distinguido, en 1636 pasó á Flandes como Capitán de Corazas, obteniendo después el mando de un tercio; hijo de este señor fué D. José Abarca de Bolea y Castro, III Marqués de Torres, Conde de las Almunias, Gentilhombre de Cámara de D. Juan de Austria. Fué Diputado en las Cortes de Aragón varias veces por los años de 1671 á 1685; en el primer tercio del siglo XVIII era Marqués de Torres D. Buenaventura-Pedro Alcántara Abarca de Bolea, que heredó el Condado de Aranda (véase Aranda) y tuvo dos hijos, D. Pedro Pablo, que sigue, y D.^a Engracia, que casó con el Duque de Híjar, y á quien fueron á recaer por fin todos los títulos de los Abarca.

D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, Marqués de Torres, Conde de Aran-

da y Castelflorit, Duque de Almazán, etc., etc., Grande de España de primera clase, Capitán general de los Reales ejércitos, Presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, Caballero del Toisón de oro, Embajador en las Cortes de Lisboa, Varsovia y París, casó con una hija del Duque de Híjar, y tuvo á D.^a María Ignacia Abarca de Bolea, que casó con el Marqués de Mora, primogénito del Conde de Fuentes; este matrimonio tuvo un hijo que murió de viruelas en 1767, y á la muerte de D. Pedro Pablo acaecida en 1798 sin sucesión, heredó los títulos su sobrino el Duque de Híjar, hijo de su hermana doña Engracia.

Marqués de Tosos

El título de Marqués de Tosos fué concedido por el Rey D. Felipe V el año de 1703 en favor de D. Juan Ulzurum, Gentilhombre de Boca por los servicios hechos á S. M.; á su muerte le heredó su hijo D. José de Ulzurum, Regidor de la ciudad de Zaragoza; este señor murió en 1788, y le sucedió su hijo D. Julián Ulzurum Asauza y Moreno, Marqués de Tosos, el cual casó con D.^a María-Josefa Ayerbe y Segovia, señora de Conduero y Alcañirejo, natural de Alcañiz; y tuvieron á D. Manuel-Joaquín-José Ulzurum y Ayerbe, Regidor de Alcañiz, que después fué Marqués de Tosos, y en la actualidad lleva el título el señor D. Pedro Ulzurum de Asauza y Barberán, hijo de D. Eduardo Ulzurum de Asauza y Velasco, anterior Marqués de Tosos.

Marqués de Villalba

El título de Marqués de Villalba fué concesión del Rey D. Felipe IV en el año 1662 en la persona de D. Agustín de Villanueva, Justicia mayor de Aragón, Comendador de Santibáñez en la Orden de Alcántara, Regidor perpetuo de Madrid, del Consejo Supremo de Aragón y Proto-Notario de dicho Consejo. Le sucedió su hijo D. Jerónimo de Villanueva, que fué Marqués de Villalba, Caballero de la Orden de Alcántara, Proto-Notario de los reinos de la Corona de Aragón y Consejero de capa y espada en este Consejo. A mediados del siglo XVIII extinguióse la rama masculina, siendo Marquesa de Villalba la M. I. Sra. D.^a Joaquina de Villanueva y Herrera, que casó con el Marqués de la Coquilla.

Por Real Carta de sucesión en 1877 fué Marqués de Villalba el M. I. Señor D. Cecilio Ayllón y Testa, y en la actualidad es Marquesa de Villalba la M. I. Sra. D.^a María de los Angeles Cueto y Ayllón.

LINAJE DE LOS TORRES

Señores de VILLAR-DOMPARDO

I. *D. Pedro Ruiz de Torres*, Adelantado de Cazorla, primer señor de Villar-Dompardo y Escañuela, era alcaide de los alcázares de Jaén y Ubeda, cuando el año 1368 fueron destruídas aquellas ciudades por el Rey de Granada y defendió dicho D. Pedro las fortalezas con tanto tesón que no las pudieron tomar los infieles, y por este motivo el Rey D. Enrique II, pro privilegio fechado en las Cortes de Toro á 22 de Septiembre de 1371, le dió un insigne y perpetuo testimonio de sus grandes servicios, haciéndole merced de todas las tiendas de Jaén, la renta de la Almocracia, el portazgo de Menguivar y Torrecampo, y todos los derechos, penas y viento que pertenecían á la Corona (1).

Este D. Pedro Ruiz de Torres casó con D.^a Isabel Méndez de Biedma, hija de Mosén Rodríguez de Benavides, primer señor de Santisteban del Puerto, Javalquinto y Espelvi, caudillo mayor del reino de Jaén, progenitor de los Condes de Santisteban y de los Marqueses de Santa Cruz, Fromesta y Javalquinto.

II. *Ferrán Ruiz de Torres*, fué hijo del anterior, segundo señor del Villar, quien como su padre continuó al servicio de su Rey y perdió la vida combatiendo contra los moros el año 1410 en el castillo de Montejicar. Estuvo casado con D.^a Inés de Solier, hermana de D.^a María, señora de Villalpando, mujer de Juan de Velasco, señor de Briviezca y Medina de Pomar, rico-hombre, camarero mayor y uno de los tutores del Rey don Juan II, progenitores ambos de los Duques de Frías, Condestables de Castilla y hermana también de D.^a Beatriz de Solier, que casó con D. Martín Fernández de Córdoba, señor de Lucena, Espejo y Chillón, Alcaide de los Donceles, antecesor de los Marqueses de Comares, Duques de Segorbe y de Cardona, y los tres hermanos fueron hijos de Mosén Arnao de Solier, rico-hombre de Castilla, señor de Villalpando, Gandul y Marchenilla.

III. *D. Pedro de Torres*, tercer señor de Villar-Dompardo, sirvió á sus Reyes y murió á mano de los moros de Granada.

IV. *D. Carlos de Torres*, cuarto señor de Villar-Dompardo, hermano

(1) Este documento lo copia Argote de Molina en el libro II, capítulo 124, «Nobleza de Andalucía».

segundo del anterior, á quien le sucedió en los estados, efectuó su matrimonio con D.^a Guiomar Carrillo, hija de Gonzalo de Mesía, Comendador de Segura, y de D.^a Teresa Carrillo, su mujer, quinta señora de Santosimia, progenitores de los Marqueses de la Guardia.

V. *D.^a Teresa de Torres*, hija única de los anteriores, fué la heredera de sus padres, quinta señora de Villar-Dompardo y casada por consejo del Rey D. Enrique IV con D. Miguel Lucas, condestable de Castilla.

D.^a María de Torres, hermana de D. Carlos, citado con el núm. IV, casó con D. Fernando de Portugal, Comendador de Oreja y alférez mayor de la Orden de Santiago, hijo del infante D. Dionis, que se llamó Rey de Portugal, y nieto del Rey D. Pedro I de aquella Corona. Era D. Fernando de Portugal primo hermano de la Reina D.^a Leonor de Aragón, mujer del Rey D. Fernando I, de quien fueron hijos los Reyes D. Alonso V y Juan II de Aragón; D.^a María, Reina de Castilla y D.^a Leonor, Reina de Portugal.

D. Dionis de Portugal, segundo de este nombre, fué hijo de D.^a María de Torres, el cual casó con D.^a Isabel Fajardo Manuel, hija de D. Francisco Manuel de León, señor de Reugena, notario mayor del reino de León, y de D.^a Mencia Fajardo, su esposa, dama que fué de la Reina Católica é hija segunda de D. Pedro Fajardo, Conde de Cartagena, Adelantado mayor del reino de Murcia, señor de las villas de Mula, Alhama, Lebrilla y Molina; y de D.^a Leonor Manrique, hija de D. Rodrigo, primer Conde de Paredes, Maestre de Santiago, Condestable de Castilla y biznieto del Rey D. Enrique II.

VI. *D. Fernando de Portugal*, segundo de este nombre y sexto señor del Villar-Dompardo y Escañuela, por sucesión de su tía D.^a Teresa de Torres, Condesa de Castilla; casó con D.^a Beatriz de Luján, hija de aquella ilustre casa, de que proceden en Madrid los Condes de Castro-Ponce por varón, y por hembra los de Paredes.

Hijo de este matrimonio y sucesor en los títulos fué

VII. *D. Bernardino de Torres y Portugal*, séptimo señor del Villar, el cual se unió en matrimonio con D.^a María Mesia, después cuarta Condesa de Santiesteban del Puerto, hija de D. Rodrigo Mesia Carrillo, señor de las villas de la Guardia, Santofimia, Torre-franca y otras, y de D.^a María Ponce de León, su esposa, que fué hija de D. Rodrigo Ponce de León, Duque de Cádiz, Conde de Arcos, señor de Marchena, uno de los Grandes de mayor autoridad en España é insigne por sus glorias militares.

VIII. *D. Fernando de Torres y Portugal*, tercero de este nombre, hijo de los anteriores y *I Conde del Villar*, fué Virrey del Perú; estuvo casado con D.^a Francisca de Carvajal, hermana de D. Luis, Capitán general de la Armada de Flandes; D. Fadrique, General de las Galeras de Sicilia; D. Gonzalo, General de la Armada real de las Indias, y D. Alonso, padre de don Miguel de Carvajal, tercer Marqués de Jodar, abuelo materno del Condestable de Castilla; todos estos ilustres hermanos fueron hijos de D. Diego Carvajal, tercer señor de las villas de Jodar, Tavarruela y Bélmez, Capitán general de Guipúzcoa y Alcaide de Fuenterrabía y San Sebastián, y de doña Isabel Osorio, su mujer, señora de Villarín, hija de D. Fadrique Osorio, señor de Villarín, hermano de D. Pedro, segundo Marqués de Astorga y

D.^a Mencia de Guzmán, hermana de D. Rodrigo Mesia, señor de la Guardia, abuelo materno del primer Conde del Villar.

IX. *D. Bernardino de Torres y Portugal*, hijo mayor de los anteriores y segundo de este nombre y que murió sin heredar. Estuvo casado con doña Inés Manrique, hermana de D. Rodrigo Mesia Carrillo, segundo Marqués de la Guardia (casado con D.^a Isabel de Mendoza, hermana de D. Iñigo de Mendoza, quinto Duque del Infantado), D. Agustín Mesia, Comendador de Alhange y trece de Santiago, Maestre de campo general de España, de los Consejos de Estado y Guerra de Felipe IV y Gentilhombre de Cámara, y de D.^a María Manrique, que fué dama de la Reina D.^a Isabel de la Paz y primera Condesa del Montijo. Todos tuvieron por padres á D. Gonzalo Mesia, primer Marqués de la Guardia, señor de Santofimia, Comendador de Peñausende en la Orden de Santiago (primo hermano del primer Conde del Villar) y á D.^a Ana Manrique de Lara, que fué dama de la Emperatriz doña Isabel é hija de D. Pedro, IV Conde de Paredes, y de D.^a Inés Manrique, su mujer, hermana de D. Juan Fernández Manrique, tercer Marqués de Aguilar, Conde de Castañeda y Buelna, Grande de España, y del Cardenal D. Pedro Manrique, Obispo de Córdoba.

X. *D. Juan de Torres y Portugal*, hijo de los anteriores, y sucesor de sus abuelos en los títulos, fué el *II Conde del Villar*. Celebró dos matrimonios: el primero con su prima hermana D.^a Isabel de Carvajal, hermana de D. Miguel, tercer Marqués de Jodar, abuelo materno del Condestable de Castilla; y el segundo matrimonio con D.^a María Polonia de Mendoza y Bazán, hija de D. Bernardino Suárez de Mendoza, quinto Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Comendador de los Bastimentos de Castilla en la Orden de Santiago, y Virrey de la Nueva España, y de D.^a Mariana de Bazán, su mujer, hija de D. Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz, Grande de España, General del Mar, Comendador Mayor de León, y uno de los insignes Capitanes del mar que ha conocido Europa, y el Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago, Virrey de la Nueva España y electo del Perú, y de D.^a Catalina de la Cerda, su mujer, hermana de D. Juan IV Duque de Medinaceli, Marqués de Cogolludo y Conde del Puerto.

XI. *D. Juan Antonio de Torres y Portugal*, *III Conde del Villar* y noveno Conde de Coruña, que nació de esta segunda unión, celebró otra muy ensalzada con D.^a Teresa-Antonia Manrique de Mendoza, séptima Marquesa de Cañete, novena Duquesa de Nájera, Condesa de Treviño y de Valencia, Marquesa de Belmonte, y porque falleció sin sucesión el año 1654, le heredó

XII. *D.^a Juana María de Portugal y Mendoza*, su hermana, *IV Condesa del Villar*, que casó con D. Carlos Pacheco de Córdoba y Colón, tercer Marqués de Villamayor, Conde los Apaceos, Adelantado de la Nueva Galicia, Caballero de la Orden de Santiago, hijo de D. Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra, segundo Marqués de Villamayor, Caballero de la Orden de Santiago y Adelantado Mayor de la Nueva Galicia, y de D.^a Juana Colón de la Cueva, su segunda mujer, por quien sus descendientes litigaron el Ducado de Veragua, la cual fué hija de D. Carlos de Luna y Arellano, Mariscal de Castilla, señor de Siria y Borobia (varón legítimo de la casa del

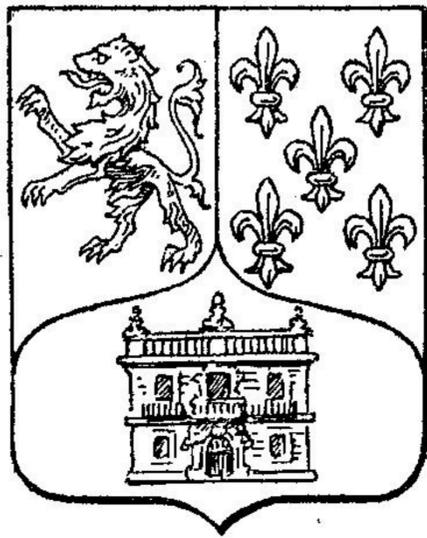
Conde de Aguilar) y de D.^a María Colón de la Cueva, su mujer, que fué dama de la Reina D.^a Isabel de la Paz, é hija de D. Luis de la Cueva, Comendador de Alhambra y la Solana en la Orden de Santiago, Capitán de la Guardia de Carlos V, hermano de D. Beltrán, tercer Duque de Alburquerque y del Cardenal D. Bartolomé de la Cueva y de D.^a Juana de Toledo, su mujer, hermana de D. Luis Colón, Duque de Veragua y de la Vega, Almirante de las Indias.

XIII. *D. Francisco-Domingo de Córdoba y Portugal*, que, como primogénito de este matrimonio fué *V Conde del Villar*, y Marqués de Villamayor; casó con su prima hermana D.^a Francisca-Juana de Mendoza, octava Marquesa de Mondéjar, Condesa de Tendilla, y habiendo muerto sin sucesión en 5 de Abril de 1668, le heredó su hermano

XIV. *D. Diego-Fernando de Córdoba y Portugal*, *VI Conde del Villar*, Marqués de Villamayor, Adelantado de la Nueva Galicia, alférez mayor de Jaén, que celebró dos matrimonios, el primero con D.^a Honorata de Berches, hija de D. Eugenio, Conde de Grimberg, Barón de Arquenes y de Florencia-Margarita de Renese, su mujer, hija de Renato, Conde de Uverfusse, y de Albertina de Egmond, hermana de Lamoral, Conde de Egmond. Viudo de este matrimonio celebró D. Diego su segundo matrimonio con D.^a María-Antonia de Mendoza, dama de la Reina madre, hija de D. Antonio de Mendoza Camaño y Sotomayor, segundo Marqués de Villagarcía, Vizconde Barrantes, Caballero de la Orden de Santiago, Virrey y Capitán general de Valencia, y de D.^a Juana Ibáñez de Rivera y Ronquillo, su mujer, señora de las Vegas.

Hermana de éste fué D.^a Juana-Teresa de Portugal y Cardona, que falleció antes que él, el 25 de Febrero de 1692, la cual estuvo casada con don Manuel de Belvis Melo de Ferreira, tercer Marqués de Benavites, Conde de Villamonte, Barón de La Joyosa y Marrán, de cuyo matrimonio nació doña Francisca-María de Belvis Portugal y Córdoba, que por muerte de D.^a María de Córdoba y Portugal, su prima hermana, Condesa de Villar-Dompardo, Marquesa de Villamayor, hija única del Conde D. Diego-Fernando, su tío, recayeron en ella las casas del Villar-Dompardo y Villamayor, de los que se trató al hablar de los Belvis.

G. G. C.



SALAS (Nanclares)

DON Juan Flórez de Ocariz, en el tomo II de las genealogías del nuevo Reino de Granada, página 304, hablando de D. Diego de Salas dice que su apellido provino del señorío y naturaleza del Concejo y villa de Salas, que es muy conocida, á tres leguas de Burgos. Gonzalo Pérez de Salas, fué caballero nombrado en el año 1200. Ruy López de Salas, Comendador de Biedma, Trece y Alférez de la Orden de Santiago. Pedro Ruiz de Salas, Comendador de Huelamo y Trece. Fernán Ruiz de Salas, Comendador de Oliva. Fernán Ruiz de Salas, Comendador de Malagón en la Orden de Calatrava. D. Fernando de Salas Valdés, señor de la casa de Villamar, en Asturias, y fué su hijo D. Juan de Salas Quiñones, señor de Villamar.

La familia de Salas Valdés, de que proviene nuestra rama, prestó importantes servicios en la conquista del Perú.

Los Reyes D. Carlos y D.^a Juana concedieron escudo de armas á D. Martín de Salas, vecino de la ciudad de Cuzco, por Real Carta firmada en Madrid el 31 de Julio de 1540, por haberlos servido en la pacificación y alzamiento de los indios en aquellas provincias con armas y caballos á su costa; especialmente en el alzamiento del Inga, cuando Hernando Pizarro, Teniente de Gobernador, fué en su persecución hasta el pueblo de Lirie; en el cerco del Cuzco, cuando encontrándose sitiado con los españoles por gran número de indios, tuvo muchos encuentros; en la toma de la fortaleza de la ciudad, que estaba fuera de ella, desde donde hacían gran daño, subiendo con

algunos españoles, aventurando su vida, matando muchos indios y tomándola, en cuya acción recibió un flechazo en la cabeza, con lo cual aplacó la guerra por entonces, encontrándose siempre al lado del Capitán Hernando Pizarro y de su hermano el Marqués D. Francisco, pasando ríos á nado y caminando por ásperas montañas, andando siempre en los delanteros con sus armas y caballos con mucho peligro y aventura de su persona, padeciendo trabajos, hambres y necesidades, como todo ello consta de información presentada ante el Consejo de Indias.

El escudo de armas que le fué concedido es compuesto de un solo cuartel y en medio de él un león abrazado á un árbol de oro y por orla cinco estrellas de oro en campo azul, timbre un yelmo cerrado y divisa un medio león con sus «trascoles, dependencias y follajes de azul y oro» (1).

D. Manuel de Mendiburu, en su «Diccionario Histórico Biográfico del Perú (tomo 7, pág. 166), habla de este linaje de conquistadores, diciendo que D. Juan de Salas Valdés, fué Caballero de la Orden de Alcántara, Doctor en la Universidad de Lima, donde estudió en el siglo xvi, nació en el Cuzco, y habiendo pasado á España el Rey le colocó de oidor en la Real Audiencia de la Coruña. El Maestro Gil González Dávila le menciona con elogio entre varios cuzqueños distinguidos. El citado autor cree que el D. Juan fué hijo de D. Alvaro Salas Valdés, corregidor de Huamanga en 1593.

Como la línea troncal directa de esta rama de nuestra familia es Nanclares ó Nenclares, consignaremos lo que sobre ella dice D. Juan Francisco de Hita en el tomo 5.º de su Nobiliario folio 476. «Estos son buenos hijosdalgo y caballeros, su escudo de armas partido en pal, en el primero el campo de gules con una cruz de oro vana floreteada, y en lo alto della á cada parte una flor de lis también de oro; el segundo de plata, y en él un bastón muy ondeado de gules. D. Francisco Zazo y Rosillo, en su «Biblioteca Alfabética de apellidos nobles dice «que en la liga que se hizo con el Rey Don Jaime é Infante Don Enrique y Don Lope Díaz de Haro, fué nombrado como pariente Mayor de la casa de esta familia en Alava Iñigo Ximénez Nanclares».

Este apellido Nanclares por alianza matrimonial se cambió en Salas, como ahora veremos.

GENEALOCÍA.

I. *D. Hernando de Nanclares*, vecino del lugar de la Serna (Palencia) y Regidor por el estado de Hijosdalgo, contrajo matrimonio en ella con doña Sancha López. Fueron padres de

II. *D. Diego de Nanclares*, caballero hijodalgo que casó con D.^a María de Salas. Fué su hijo

III. *D. Hipólito de Salas Nanclares*, natural del mismo lugar de la Serna y vecino de Población de Soto, jurisdicción de la villa de Carrión.

El 26 de Mayo de 1543 presentó demanda ante los Alcaldes de hijosdal-

(1) Nobiliario de los conquistadores de Indias, por la Sociedad de Bibliófilos españoles, pág. 86.

go de la Real Chancillería de Valladolid y notario del reino de Castilla, contra el Fiscal, Concejo y hombres buenos del lugar de Población de Soto, manifestando en ella que siendo como era hombre hijodalgo notorio de padre y abuelo, de solar conocido, y habiendo estado en tal posesión de tiempo inmemorial y habiéndole sido guardadas todas las honras, franquezas é inmunidades que á los demás hombres hijosdalgo, así como á su padre y abuelo, en especial no pechar, ni contribuir como no habían pechado ni contribuído con pechas ni derramas reales ni concejiles, con que pechaban y pagaban los demás hombres buenos, las partes contrarias en quebrantamiento de su hidalguía y casi posesión de ella le habían prendado como á pechero, y sacado prendas por los dichos pechos, no habiéndolo podido ni debido hacer, puesto que por su parte habían sido requeridos para que le guardasen su hidalguía, por lo cual pidió dictasen sentencia definitiva por la que se le declarase hijodalgo de padre y abuelo, y haber estado en tal posesión, y se le guardasen las mismas honras y preeminencias que á los demás hijosdalgo.

Para acreditar su derecho presentó los testigos siguientes: D. Juan Pérez, vecino de Vaillo; D. Juan Domingo, vecino de Nogal; D. Bartolomé Rey, del lugar de Hero Seco; D. Juan de Gallinas, D. Hernando Serna y D. Juan Valiente, del lugar de la Serna; D. Bernardo de Salas, de Renedo de la Vega; D. Juan Domínguez y D. Juan Andrés, vecinos de Población de Soto.

Todos ellos unánimemente manifestaron bajo juramento que conocieron á D. Hipólito de Salas, que haría tres ó cuatro años era casado; á D. Diego de Nanclares, su padre, casado de quince ó veinte años y á D. Hernando de Nanclares, su abuelo, marido de D.^a Sancha López, teniéndole por hijodalgo de padre y abuelo, habidos y tenidos por tales por todos cuantos les conocieron; que el abuelo D. Hernando fué Regidor en el lugar de la Serna por estado de los hijosdalgo, no pechando y estando en posesión de hidalgos; que el D. Hernando Nanclares y su mujer D.^a Sancha López tuvieron por hijo legítimo á D. Diego de Nanclares, y éste de su matrimonio con D.^a María de Salas procreó al D. Hipólito de Salas Nanclares, que contendía.

En vista de las pruebas verificadas los Alcaldes de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid dictaron sentencia en audiencia pública del día 11 de Diciembre de 1545, condenando al Procurador Fiscal, Concejo, Alcaldes, Regidores, Oficiales y hombres buenos del lugar de Población de Soto, y á los Concejos de todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos, donde dicho D. Hipólito de Salas Nanclares, viviere, morare ó tuviese bienes, no le echen ni repartan monedadas, pedidos, ni tributos reales, ni concejiles que los otros hijosdalgo no pecharen ni pagaren, no tomándole ni prendándole por ellos ninguno de sus bienes ni prendas, y que le guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas, libertades y exenciones que á los otros hombres hijosdalgo suelen, deben y acostumbran guardar, mandando al Concejo, Alcaldes, Regidores, Oficiales y hombres buenos de Población de Soto que restituyan y tornen al dicho D. Hipólito de Salas Nanclares todas y cualquier prendas y bienes que le hayan sido tomadas por los pechos de pecheros, quitándole, rayándole y tildándole de los padrones de los hom-

bres buenos pecheros, no siendo jamás perturbado é inquietado en la dicha posesión de hidalguía. Está firmada por el Licenciado Juan Manuel y el Bachiller Menendo de Valdés.

Habiendo sido apelada por el Fiscal, fué confirmada por los Alcaldes de hijosdalgo en sentencia en Valladolid el 5 de Febrero de 1549, firmada por el Licenciado Pedro Gasco, el Dr. Vázquez y el Licenciado Castro.

De estas sentencias definitivas de su hidalguía se le dió ejecutoria escrita en pergamino de cuero sellada con el de plomo pendiente de hilos de colores en la noble villa de Valladolid en el mes de Marzo de 1549, firmada por el Licenciado Juan Manuel, el Dr. Vázquez y el Licenciado Espinosa ante el Escribano D. Juan de Lazárraga.

Tenemos un traslado literal inserto en la de D. Miguel de Salas Bravo Ferrer, su quinto nieto, fechado en Valladolid el 20 de Junio de 1750, dada por D. José del Barrio Salazar.

No se encontraron partidas de estas generaciones porque según certificación expedida por D. Primitivo de Lombraña, Cura teniente de Población de Soto, fecha 20 de Junio de 1749, los libros más antiguos comienzan en 1635. Tampoco se encontró el testamento porque los protocolos de Carrión de 1549 á 1560 del Escribano D. Agustín Díez de Castro no existían y eran ilegibles á causa de un incendio, según certificación dada por D. Martín Izquierdo, Escribano de Carrión, el 18 de Mayo de 1749.

IV. *D. Cristóbal de Salas Nanclares*, hijo del anterior, habiendo pasado á la villa de Alcalá de Guadaira (Sevilla), contrajo matrimonio en la parroquial de Santiago de ella con D.^a Francisca Núñez, el 18 de Enero de 1574 (folio 65 v.^o), siendo desposados en la morada de la contrayente y velados en el mismo día en la citada iglesia por el cura de ella D. Diego Alaños. Encontrándose enfermo otorgó testamento en la misma el 13 de Enero de 1601; en él declara haber estado casado dos veces, la primera con D.^a Francisca Núñez, y la segunda con D.^a María Sánchez, nombrando herederos á sus hijos, que son los siguientes.

Del primer matrimonio:

- 1.^o D. Marcos de Salas y Núñez.
- 2.^o D. Cristóbal de Salas y Núñez; y
- 3.^o D.^a Ana de Dios de Salas y Núñez.

Del segundo matrimonio:

- 1.^o D.^a Agueda de Salas y Sánchez.
- 2.^o D. Marcos de Salas y Sánchez.
- 3.^o D.^a Juana de Salas y Sánchez; y
- 4.^o D.^a Lucía de Salas y Sánchez.

V. El primogénito *D. Marcos de Salas y Núñez* fué bautizado en la parroquial de Santiago de Alcalá de Guadaira el jueves 31 de Mayo de 1576, por D. Antonio Bohorques, Cura de ella, siendo sus padrinos D. Juan Navarro y D.^a Catalina de Castro (folio 49 v.^o). Contrajo matrimonio en la misma parroquia con D.^a Lucía Bellido, hija de D. Martín Sánchez Bellido y de D.^a María Díaz, el lunes 22 de Mayo de 1606, siendo desposados por D. Bernardo Ximénez, Presbítero, y velados en el mismo día. Fueron testigos Sebastián Gutiérrez y Antón Sánchez (f.^o 242).

El Licenciado D. Fernando Ramírez Fariñas, Alcalde de casa y corte.

dictó á su favor mandamiento de desembargo de un caballo y ropa de vestir, que le habían sido embargados á pedimento de Pedro de Losa, de la Furriera de S. M., por cuantía de mil reales por una parte y ochenta ducados por otra, ordenando á Domingo Vélez, depositario de dichos bienes, que los entregase libremente á D. Marcos de Salas, por ser «hombre noble de sí, christóbal de Salas, su Padre y Ipolito de Salas, su abuelo, por executoria», firmado en Madrid el 25 de Noviembre de 1610.

D. Gregorio Pérez de Andrade, Escribano del Rey y Oficial de la Secretaría de las provincias del Perú, dió certificación en Madrid el 11 de Agosto de 1622, en la que consta que por certificaciones, motes de bautismos y otros papeles que se presentaron en dicha Secretaría, y particularmente por una información consta y parece que D. Marcos de Salas, era natural y vecino de Alcalá de Guadaira, donde fué bautizado el año 1576 por hijo legítimo de Cristóbal de Salas y Francisca Núñez, su mujer, y que Hipólito de Salas, su abuelo paterno, fué natural del lugar de la Serna, y del *linaje de Salas y Valdés, conquistadores del dicho reino del Perú*.

Dicha D.^a Lucía Bellido, siendo viuda de D. Marcos de Salas otorgó testamento en Alcalá de Guadaira el 18 de Diciembre de 1650, ante D. Francisco Marín, Escribano. En él mandaba que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de Santiago, en la sepultura que tenía, nombrando universales herederos á sus dos hijos.

1.^o D. Cristóbal de Salas y Bellido, que continúa la genealogía; y

2.^o D.^a María Bellido, mujer de D. Pedro de Medina.

VI. *D. Cristóbal de Salas y Bellido*, que recibió el bautismo en la parroquial de Santiago de la citada villa el jueves 18 de Abril de 1613, que le administró el Licenciado Juan de Leiva, Vicario de ella, siendo su padrino D. Antón de Ojeda (folio 254 v.^o). Fué desposado en la misma parroquial el viernes 6 de Noviembre de 1637, por D. Juan Bautista Villarreal, Cura de ella, con D.^a Ana Bellido y Muñoz, previa dispensa de S. S. y mandamiento del Provisor Juez Apostólico, del parentesco de segundo grado de consanguinidad (lib.^o 4, f.^o 138 v.^o).

Dicha D.^a Ana Bellido y Muñoz era hija de D. Bartolomé González Bellido y de D.^a Catalina Muñoz, casados en la parroquial de San Sebastián de Alcalá de Guadaira, el domingo 13 de Junio de 1610 (f.^o 152 v.^o), nieta paterna de D. Martín Sánchez Bellido y de D.^a Catalina de Ojeda, y materna de D. Juan Martín Bravo y de D.^a Juana García Hartillo, y biznieta de don Francisco Muñoz Freile, Regidor perpetuo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Alcalá de Guadaira, marido de D.^a Ana de Consuegra, y de D. Juan Martín Bravo.

Su nobleza se prueba con la información testifical que hizo su prima carnal D.^a Inés de Consuegra, natural de Alcalá de Guadaira y vecina de Sevilla, viuda de D. Juan del Río Estrada, en la cual los testigos presentados que fueron: D. Luis Martín Alfaro, Presbítero; D. Salvador de Prado Castellón, clérigo de menores; D. Francisco González del Castillo, D. Fernando Ortiz, D. Francisco Matheos y D. Juan Pérez Gordillo, manifestaron bajo juramento lo siguiente: 1.^o Que conocían á D.^a Inés de Consuegra, D. Pedro Muñoz de Bellido y D.^a Laurena de Consuegra, sus padres; á D. Martín Sánchez Bellido y D.^a Catalina de Oxeda, sus abuelos paternos y á D. Diego

de Valbuena y D.^a Inés de Consuegra, sus abuelos maternos, todos vecinos y naturales de Alcalá de Guadaira; 2.^o Que dicha D.^a Inés de Consuegra era hija legítima y de legítimo matrimonio; 3.^o Que dicho D. Pedro Muñoz Bellido, su padre, era hijo legítimo y de legítimo enlace de D. Martín Sánchez Bellido y de su mujer D.^a Catalina de Oxeda; 4.^o Que dicha D.^a Laurena de Consuegra es igualmente legítima de D. Diego de Balbuena y de doña Inés de Consuegra; 5.^o Que los expresados y sus ascendientes de una y otra línea fueron gente muy principal, muy honrados, cristianos viejos, limpios, de limpia sangre, casta y generación sin mezcla de judíos, moros y nuevamente convertidos, no siendo ninguno de ellos condenados ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni por otro tribunal, 6.^o Que D. Francisco Muñoz Freile, padre de D.^a Catalina de Oxeda, su abuela, fué Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Regidor Perpetuo de dicha villa; 7.^o Que D.^a Catalina Salvador Bellido, prima hermana de D. Pedro Muñoz Bellido, fué casada con D. Juan García Verdejo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y que D. Juan Muñoz Freile Salvador, hermano de doña Catalina de Oxeda, fué Regidor Perpetuo y Provincial de la Santa Hermandad, el cual jugó cañas con otros Caballeros de Alcalá de Guadaira en unas fiestas reales, quien casó con D.^a Juana Angela Arias Tortolero, hija de don Miguel Arias Salvador, Caballero de los notarios y Familiar del Santo Oficio; que D. Diego de Balbuena, abuelo materno, era pariente de D. Juan López Mexillán, el cual tuvo una hija casada con D. Martín Iñiguez de Arnedo, del Consejo de S. M., quien fué padre de D. Juan Manuel, Caballero de Santiago y de D.^a Elvira Mexillán que contrajo matrimonio con D. Luis Cristóbal Ponce de León, los cuales procrearon á D. Francisco Ponce de León, Caballero de Calatrava, residente en Jerez de la Frontera. Así mismo tuvieron á D. Pedro González de Sepúlveda, Familiar del Santo Oficio y Alguacil Mayor, Capitán de corazas de la caballería de Córdoba, Caballero hijodalgo notorio; y 8.^o Que todo cuanto manifestaron era público y notorio, pública voz y fama y la verdad por el juramento que todos prestaron.

Esta información fué aprobada en Alcalá de Guadaira por D. Gabriel Martín, Alcalde ordinario ante D. Andrés Fuertes, Escribano público, interponiendo su autoridad y decreto judicial para que valiese é hiciere fé donde quiera que pareciere, el día 24 de Marzo de 1689.

(Tenemos un traslado literal dado por don Bartolomé de Miranda, Escribano público de Alcalá de Guadaira, el 11 de Noviembre de 1730).

La nobleza materna de D.^a Bellido y Muñoz, se prueba con otra información judicial de D. Juan Freile Bravo, Clérigo de Menores, vecino de Alcalá de Guadaira, por la que se justifica ser hijo de D. Juan Martín Bravo y de D.^a Ana de Navarro, nieto de D. Juan Martín Bravo y de D.^a Juana García Hartillo; y materno de D. Miguel González Fraile y de D.^a María Navarro, heredero del Patronato de la capilla y entierro en el convento de Nuestra Señora de los Angeles de la Orden de San Francisco, titulada de las once mil Vírgenes, fundada por Martín Sánchez Navarro, Primer Alférez Mayor Perpetuo y su mujer Juana Quijada.

Todos los testigos declaran ser los referidos nobles caballeros hijodalgo, ejerciendo como tales los primeros cargos en Alcalá de Guadaira.

Fué aprobada por D. Bartolomé de Ledesma y Avila, Alcalde ordinario,

por auto de 13 de Abril de 1658 ante el Escribano D. Fernando Villafranca Ledesma.

De D. Cristóbal de Salas y Bellido y su mujer D.^a Ana Bellido y Muñoz, fueron hijos

1.^o D. Bartolomé de Salas y Bellido, bautizado en la parroquia de Santiago de la misma villa, el viernes 27 de Junio de 1642, por el Licenciado Juan Bautista Villarroel, siendo su padrino D. Bartolomé de Algarin (libro 8, folio 23, v.^o).

Hizo información testifical para tomar posesión del vínculo fundado en Alcalá de Guadaira por D. Juan Díaz de Trigueros, el cual se le adjudicó en virtud de haber sido declarado inmediato sucesor en dicho Mayorazgo, por auto firmado en Sevilla por el Teniente D. Esteban Pimentel el 28 de Septiembre de 1697, ante el Escribano José Francisco Romay.

En esta información consta que era Procurador de la Real Audiencia y vecino de Sevilla, apellidándose González Bellido, hijo legítimo de D. Cristóbal de Salas y de D.^a Ana Bellido y Consuegra, la cual era de la línea y descendencia de los Consuegras, llamados por el fundador, y la más cercana de todos los parientes, siendo de uno de los linajes más ilustres é hijosdalgo de Alcalá de Guadaira.

2.^o D. Juan de Salas y Bellido, que continúa la sucesión.

3.^o D.^a Florencia de Salas y Bellido, que contrajo matrimonio en la de Santiago de Alcalá de Guadaira del 24 de Febrero de 1687 con D. Alvaro Ortíz Tamayo y Prados, bautizado en la misma parroquia el 6 de Marzo de 1651, hijo de D. Diego Ortíz Tamayo y de D.^a Ana Prados, casados en la misma el 26 de Mayo de 1633, nieto paterno de D. Alvaro Tamayo y de D.^a Catalina Ortíz, materno de Pedro Avalos de Fonseca y Catalina de Prados; biznieto de Cristóbal Tamayo y de María de la Cuadra; tercer nieto de Rodrigo Tamayo y María Angulo.

Los citados D. Alvaro Ortíz Tamayo y D.^a Florencia de Salas y Bellido, tuvieron por hijo á D. Alvaro Ortíz Tamayo y Salas, bautizado en la de Santiago de Alcalá de Guadaira el 26 de Noviembre de 1690 y casado en San Pedro de Sevilla el 21 de Febrero de 1719 con D.^a Magdalena de Navarro y Ulloa, hija de D. Francisco y D.^a Juana.

Fué su hijo D. Alvaro Ortíz Tamayo y Navarro casado en la de Santiago de Alcalá de Guadaira el 3 de Noviembre de 1745, con D.^a Juana Bautista López de Guzmán y Consuegra, hija de D. Manuel López de Guzmán y de D.^a Francisca Consuegra Carvajal.

VII. *D. Juan de Salas y Bellido*, que recibió el bautismo en la de Santiago de la repetida villa, el sábado 3 de Septiembre de 1650, de manos de D. Francisco Trigueros, siendo su padrino D. Juan de Perea (lib.^o 9, folio 134 v.^o)

Contrajo matrimonio, y en su nombre y por poder su hermano D. Bartolomé, con D.^a Juana de Ferrer y Rojas, en la parroquial de Santiago de Alcalá de Guadaira, el lunes 25 de Febrero de 1669, siendo desposados por D. Bartolomé de Argain Aguayo (lib.^o 5, f.^o 187).

Dicha D.^a Juana de Ferrer y Rojas era natural de la villa de Béjar y descendiente de la casa de Sandóval y Rojas, Condes de Lerma, como luego veremos.

El 9 de Mayo de 1684 fué sepultado el D. Juan de Salas en la iglesia de San Sebastián de la misma villa, constando en la partida de su defunción que no otorgó testamento (folio 127 v.º).

Fué Escribano del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, autorizando como tal todos los documentos y actas en 1700.

VIII. *D. Miguel de Salas Bravo Ferrer*, hijo de los anteriores, fué bautizado el martes 24 de Diciembre de 1669 por el Licenciado Juan Pérez Flores de Rivera, en la parroquial de San Sebastián de Alcalá de Guadaira (libro 11, f.º 3).

Contrajo matrimonio con D.ª Isabel Pérez de Guzmán el 14 de Octubre de 1691, siendo desposados por D. Antonio Lobillo.

D.ª Isabel Pérez de Guzmán había sido bautizada en la misma villa, en la de Santiago el miércoles 24 de Octubre de 1663 por el Licenciado don Bartolomé López Romero, Cura de ella, siendo su padrino D. Bartolomé de Ledesma (libro 9, folio 277). Era hija de D. Juan Pérez de Guzmán y de D.ª María Ana Lobillo.

D. Antonio Lobillo de la Torre en virtud de poder de dicho D. Juan Pérez de Guzmán, su cuñado, otorgó testamento en 20 de Mayo de 1667 ante D. Domingo de Castro, en el que consta que estuvo casado con D.ª María Ana Lobillo, y que tuvo por hijos legítimos y herederos á D. Antonio, don Bartolomé, D.ª Isidora y D.ª Isabel María Pérez de Guzmán y Lobillo de la Torre.

El D. Miguel de Salas-Bravo y Ferrer, Contador de Millones del Cabildo de Alcalá de Guadaira otorgó su testamento cerrado, el cual fué abierto y publicado ante D. Rodrigo de Guzmán Ponce de León, Alcalde ordinario por el estado noble, en 19 de Septiembre de 1713 ante D. Pedro León Serrano, en el cual consta que fué casado el año 1691 con D.ª Isabel Pérez de Guzmán, hija de D. Juan Pérez de Guzmán y de D.ª Mariana Lobillo de la Torre, nombrando herederos á sus hijos.

- 1.º D. Lorenzo de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán.
- 2.º D. Cristóbal de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán.
- 3.º D. Pedro de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán, que fué nombrado por S. M. Regidor Mayor capitular de Alcalá de Guadaira con facultad de nombrar Teniente y Diputado para la admisión que pretendía don Francisco Faustino Mejía, bautizado en San Sebastián de Alcalá de Guadaira en 1.º de Noviembre de 1797.

- 4.º D. Miguel de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán.

- 5.º D.ª Isidora de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán.

- 6.º D.ª Isabel de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán.

El D. Lorenzo casó con D.ª María Teresa Ortiz Tamayo, siendo padre de D. Lorenzo, abuelo de D. Lorenzo y bisabuelo de otro D. Lorenzo.

El D. Cristóbal contrajo matrimonio con Margarita-Teresa Rodríguez Gil de Lamas, padres de D. Fernando y D. Miguel Cirilo Bravo-Ferrer.

IX. *D. Miguel Eusebio de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán*, nacido en Alcalá de Guadaira el 12 de Marzo de 1705, siendo bautizado el domingo 20 del mismo mes y año en la parroquial de Santiago por D. Juan Sánchez Pizón. Fué su padrino D. Francisco Rivera Tamariz, marqués de Aguiar, vecino de Sevilla (libro XI, folio 121).

D. Miguel de Salas-Bravo-Ferrer y Pérez de Guzmán y su hermano don Pedro, fueron electos para los cargos de Alférez y Teniente de las compañías de milicias que se intentaron levantar en Alcalá de Guadaíra, por ser de las personas que el Concejo tenía por más ilustres. Así consta de declaración jurada que prestó el 2 de Junio de 1744 D. Juan Pisón Bravo, Regidor de ella, ante D. Alvaro Ortíz Tamayo, Escribano público.

Por certificación dada por este Escribano el 15 de Octubre de 1744, consta que en los repartimientos de la Real contribución de aquella villa, no figuran como contribuyentes D. Juan Bravo Salas, D. Miguel Bravo Ferrer, su hijo, ni D. Miguel Bravo Ferrer, su nieto.

Contrajo matrimonio en la misma parroquia el 21 de Junio de 1726, con D.^a Dionisia Navarro Castro y Ulloa, natural de Sevilla y vecina de la citada villa, hija de D. Francisco Navarro, natural de Ecija, y de D.^a Juana de Castro y Ulloa, natural de Palma, siendo desposados por D. Cristóbal Zapata, y testigos D. Juan de Cosido y D. Francisco Velasco (folio 153 v.^o); nieta paterna de D. Martín Hidalgo y D.^a Francisca Navarro, naturales de Ecija, y materna de D. Juan Castro y Ulloa y de D.^a Magdalena de Ayala, naturales de Palma.

D. Francisco Navarro, padre de D.^a Dionisia, fué Secretario de S. M. y Escribano mayor de Millones, cuyos cargos tenía cuando testó en Sevilla el martes 17 de Julio de 1714. Nombra por sus herederos á sus hijos doña Petronila, mujer de D. Pedro Moreno; D.^a Magdalena, D. José, D. Juan, D.^a Dionisia, D. Nicolás, D. Manuel, D. Salvador y uno póstumo.

D. Francisco José Navarro Castro y Ulloa, bautizado en Palma el 14 de Septiembre de 1699, hizo información de nobleza aprobada en Madrid á 30 de Agosto de 1749 por el Alcalde D. Andrés de Valcárcel Dato, ante José Antonio Tachón.

De este enlace tuvo tres hijos:

1.^o D. Félix de Salas-Bravo-Ferrer y Navarro; bautizado en la misma de Santiago, en 1734;

2.^o D.^a María de Salas-Bravo-Ferrer y Navarro, bautizada en la parroquia de San Esteban, con licencia del de San Nicolás de la ciudad de Valencia el 15 de Septiembre de 1739; y

3.^o D. Miguel de Salas-Bravo-Ferrer y Navarro, bautizado en Madrid, parroquia de San Luis, el año 1740. Siendo todavía soltero y en peligro de muerte, otorgó su testamento en esta Corte en 9 de Mayo de 1778 ante don Carlos Pérez Díez.

Este D. Miguel Salas-Bravo-Ferrer y Navarro contrajo después matrimonio con D.^a Isabel Gámez, siendo padres de

D. Felipe Bravo Ferrer y Gámez, casado con D.^a María del Amparo Muñoz Santiso. Fueron sus hijos: D. Cayetano, D. Miguel y D. Juan Bravo Ferrer y Muñoz, los dos primeros exentos de quintas en Sevilla, como nobles hijosdalgo en 1823.

El hijo segundo D. Miguel Bravo-Ferrer y Muñoz, casó en la parroquia del Salvador, de Sevilla, el 18 de Mayo de 1846, con D.^a Ana Espárrago; y

El hijo tercero D. Juan Bravo-Ferrer y Muñoz casó con D.^a María Manuela Solano y Martínez.

(Concluirá).